

de la parte demandada, y siento obligación del juzgador ser cuidadoso para admitir que la citación a la demandada se haga por medio de la prensa, conforme lo dispuesto la Corte Suprema de en fallos de triple reiteración mediante resolución 159-2001; 127-2002 y 258-2001; se dispone que la parte actora justifique documentada la imposibilidad de determinar el domicilio o

Con la belleza de las mujeres  
aumenta por lo general su pudor.

NIETZSCHE

Trabajo, con la copia de la solicitud de Visto Bueno que antecede

LABORALES  
EXTRACTO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

## EXTRACTO

### CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA INVESTIGACIÓN DE MERCADO FOCUSMARKET S.A.

La compañía INVESTIGACIÓN DE MERCADO FOCUSMARKET S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 07 de Junio de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.003440 de 09 de Julio de 2013.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00  
Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 1.600,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: PRESTAR SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, PLANIFICACIÓN, CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PUBLICIDAD Y ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN...

Quito, 09 de Julio de 2013.

Dr. Román Barros Farfán  
ESPECIALISTA JURÍDICO

AB/6226/cc P

da es clara y reúne los requisitos de Ley. Por consiguiente, de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 421 del Código de Procedimiento Civil, se dispone que los señores ERICA ALEXANDRA MALDONADO MALDONADO y ROLANDO JAVIER BASURTO QUIJJE, en las calidades demandadas, cumplan su obligación o

P.17701/

### R. DEL E. UNIDAD JUDICIAL PRIMERA ESPECIALIZADA DE CIVIL Y MERCANTIL DE LOS RÍOS

EXTRACTO DE CITACIÓN AL PÚBLICO

SE LE HACE SABER: Que por sorteo correspondió conocer a esta Unidad Judicial de lo Civil y Mercantil la demanda de Rectificación de Escritura Pública (Sumario) No. 2013-0912, presentada por los señores CASTELO JUEZ GUSTAVO Y CASTELO JUEZ DEYSI LEONOR, por sus derechos y en calidad de Apoderada de la señora CASTELO JUEZ VILMA IVONNE, cuyo extracto es como sigue.

ACTORES: CASTELO JUEZ GUSTAVO Y CASTELO JUEZ DEYSI LEONOR, por sus derechos y en calidad de Apoderada de la señora CASTELO JUEZ VILMA IVONNE

OBJETO DE LA DEMANDA: Los accionantes comparecen a fojas 28 y 29 de los autos manifestando que son únicos hijos biológicos

corrija el error en la respectiva Escritura Pública, mandando a protocolizar y marginar la respectiva resolución en la Notaría Primera del Cantón Quevedo y al señor Registrador Mercantil de la Propiedad de esta ciudad de Quevedo Provincia de Los Ríos

TRAMITE: SUMARIO CUANTÍA: INDETERMINADA JUEZ DE LA CAUSA: La señora Abogada Liliana Robles Veliz, Jueza Temporal Encargada de la Unidad 2 de lo Civil y Mercantil de Los Ríos, mediante providencia de fecha Quevedo, Julio 03 del 2013; las 15h38, avoca conocimiento de la presente causa, disponiendo que se ponga en conocimiento del público mediante un aviso por la prensa conforme al Art. 82 del Código de Procedimiento Civil.

Lo que llevo a conocimiento del público para los fines legales consiguientes, advirtiéndoles la obligación que tienen de señalar casilla judicial en esta ciudad para que reciban sus notificaciones y que cualquier oposición la formulen dentro de los 20 días posteriores a la publicación de

# REVISTA JUDICIAL

La Hora

=====

QUEDA ANULADO  
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 5545 al 5548 de la Cta. Cte. No. 3135895104 perteneciente a DEFAZ REA FRANKLIN ORLANDO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
P/AC/ (3) NR

=====

QUEDA ANULADO  
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 1842 de la Cta. Cte. No. 3123325804 perteneciente a DAVALOS VELOZ SIMON BOLIVAR del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
P/AC/ (4) NR

=====

QUEDA ANULADO  
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 14 de la Cta. Cte. No. 2100003284 perteneciente a NU EZ PANJON ALEXANDRA MARIA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
P/AC/ (5) NR

=====

QUEDA ANULADO  
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 345 al 346 de la Cta. Cte. No. 3512314204 perteneciente a MEDINA IBANEZ DORA YOLANDA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
P/AC/ (6) NR

=====

QUEDA ANULADO  
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 333 de la Cta. Cte. No. 3458183504 perteneciente a ZAPATA JACOME EDMUNDO AMABLE del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
P/AC/ (7) NR

=====

QUEDA ANULADO



HOLDUN  
TRUST

### HOLDUNTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. FONDO DE INVERSION ADMINISTRADO FONDO HOLDUN ECUADOR-RENTA FIJA

Información al 19 de julio de 2013

YANU AL CIERRE: USD 10.58624392  
UNIDADES: 239,860.77025548

Nota: Esta información está cortada en la fecha arriba indicada. De conformidad con la Codificación de Resoluciones del Consejo Nacional de Valores, dejamos constancia que la rentabilidad no es preestablecida, que se refiere a periodos pasados y que de ninguna manera se garantiza márgenes de rentabilidad en el futuro.

Dirección: Quito: Av. República del Salvador N35-146 Y Portugal. Edificio Prisma Norte. Piso 9. Oficina 903. Teléf. 2263253 - Guayaquil: Av. De las Américas. Centro de Convenciones Simón Bolívar. - Cuenca: Av. Tamariz 162 y Fray Vicente Solano. Edificio Office. Piso 4. Oficinas 4-7.

AR/92373/cc P